



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de febrero de 2002.-

VISTO la Resolución N° 51/00 del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se acepta al Doctor Eduardo DUCASSE como aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad en la Facultad Regional Resistencia, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Doctor Juan Eduardo NÁPOLES VALDÉS, presentó en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "La mejoría en el proceso de hemodiálisis a través de indicadores cualitativos y cuantitativos", a la vez que solicitó la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se cumplió con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 828 y N° 788 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Ingeniería en Calidad.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Doctor César Horacio DELLAMEA, del Doctor Joaquín VALDÉS y del Licenciado Alcides Francisco GODANO como miembros titulares del Jurado de Tesis; y de la Doctora María Graciela ALALUF, la Licenciada Elena ALFONSO y el Ingeniero Mario ORLIEVSKY como miembros suplentes.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó la aprobación de la presente resolución.

Peralta



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al JURADO DE TESIS, quien actuará en la evaluación de "La mejoría en el proceso de hemodiálisis a través de indicadores cualitativos y cuantitativos" tesis elaborada por el Doctor Eduardo DUCASSE, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dr. César Horacio DELLAMEA, Dr. Joaquín VALDÉS y Lic. Alcides Francisco GODANO.

Miembros Suplentes: Dra. María Graciela ALALUF, Lic. Elena ALFONSO e Ing. Mario ORLIEVSKY.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 109/02

Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento